



**DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-11927-03	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN	XALAPA

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV, 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I, Y 112.  
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 156 FRACC. III, 158.5, 158.6 Y 336.  
 ACUERDO DE LA Rectora DEL 19 DE FEBRERO DE 2018 RATIFICADO EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL DEL 23 DE MARZO DE 2018.

**OBJETIVO**

Ser responsable de administrar y vigilar los recursos provenientes de proyectos beneficiados con financiamientos tanto nacionales como internacionales; y dar seguimiento a la aplicación, registro y reporte de los recursos, verificando el cumplimiento del desarrollo de los proyectos, informes técnicos y administrativos para su entrega oportuna al organismo financiador y a los órganos fiscalizadores externos. *(Artículo 158.5 del Estatuto General)*

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



**ATRIBUCIONES**

**FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

1. Acordar con el Director General de Investigaciones en el ámbito de su competencia. *(Artículos 4 fracción II y 158.6 fracción I del Estatuto General)*
2. Coordinar sus actividades con la Coordinación de Desarrollo de la Investigación, la Coordinación de Gestión y Divulgación de la Investigación, con las áreas competentes de la Secretaría de Administración y Finanzas, con las áreas competentes de la Secretaría de Desarrollo Institucional, con la Oficina del Abogado General, con la Dirección Editorial, con la Dirección de Planeación Institucional y con las Direcciones de las entidades académicas del área de Investigaciones. *(Artículo 158.6 fracción II del Estatuto General)*
3. Revisar y opinar sobre los aspectos financieros de los convenios relacionados con proyectos de investigación. *(Artículo 158.6 fracción III del Estatuto General)*
4. Vigilar y dar seguimiento a los procesos de registro contable, financiero y presupuestal de las operaciones derivadas del ejercicio de proyectos de investigación. *(Artículo 158.6 fracción VII del Estatuto General)*
5. Planear y coordinar los procesos de capacitación y actualización de los responsables administrativos a cargo de la administración de proyectos de investigación. *(Artículo 158.6 fracción IX del Estatuto General)*
6. Formar parte del Consejo Consultivo de Investigación. *(Acuerdo de la Rectora del 19 de febrero de 2018 ratificado en el Consejo Universitario General del 23 de marzo de 2018)*

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

7. **Coordinar:**
- a) las gestiones necesarias para la recepción y operación de los recursos financieros de los proyectos de investigación adscritos en la Coordinación y en las entidades académicas. *(Artículo 158.6 fracción IV del Estatuto General)*
  - b) coadyuvar y dar seguimiento a las actividades de administración de recursos financieros con los responsables administrativos de proyectos de investigación. *(Artículo 158.6 fracción V del Estatuto General)*
  - c) y apoyar a los responsables administrativos de proyectos de investigación, en los procesos para el ejercicio de recursos en actividades de investigación, adquisición de infraestructura académica y equipamiento de espacios para la investigación. *(Artículo 158.6 fracción VI del Estatuto General)*
  - d) vigilar y apoyar la correcta y oportuna entrega de informes y finiquitos técnicos y financieros parciales y finales de proyectos de investigación, ante las instancias financiadoras nacionales e internacionales. *(Artículo 158.6 fracción VIII del Estatuto General)*
  - e) la vigencia y actualización de la página electrónica institucional sobre la Gestión y Administración de proyectos de Investigación. *(Artículo 158.6 fracción X del Estatuto General)*
  - f) la integración y actualización de información de proyectos de investigación en bases de datos. *(Artículo 158.6 fracción XI del Estatuto General)*
8. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 158.6 fracción XII y 336 fracción I del Estatuto General)*

**Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales**

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Dra. María Magdalena Hernández Alarcón Secretaría Académica	23/MARZO/2018	13/JUNIO/2018
<b>PROPONE</b>	<b>AUTORIZA</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b>	<b>ENTRA EN VIGOR</b>